



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de febrero de 1994

Número 33

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

- - - TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

- - - V I S T O S Para resolver en definitiva los autos del juicio agrario 09/93, relativo al Recurso de Inconformidad interpuesto por GREGORIO MENDOZA BENITEZ, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, que lo priva de sus derechos agrarios sobre la parcela amparada con el certificado 112847; y ----

R E S U L T A N D O

- - - 1.- Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa, la Comisión Agraria Mixta dictó una Resolución privativa de sus derechos agrarios a GREGORIO MENDOZA BENITEZ, con respecto a la parcela amparada con el certificado 112847 de la cual aparecía como titular, en virtud de haber incurrido en la causal de privación que establece el artículo 85, Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, señalando como nueva adjudicataria a MARICELA MENDOZA HERRERA, habiendo sido publicada la Resolución el día dos de julio de mil novecientos noventa y uno. -----

- - - 2.- Que con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y dos, GREGORIO MENDOZA BENITEZ, interpuso el jui-

Tomo CLVII Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de febrero de 1994 | No. 33

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 23 del poblado denominado: San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

AVISOS JUDICIALES: 719, 706, 721, 724, 728, 731, 729, 713, 707, 709, 717, 716, 722, 701, 702, 703, 711, 710, 730, 712, 718, 708, 704 y 705.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 566, 726, 714, 720, 725, 715, 558, 559, 560, 123-A1, 723 y 727.

(Viene de la primera página)

cio de amparo 68/92-1, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl de la propia entidad, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta referida en el punto que antecede, el cual se resolvió con fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, y en cuyo punto resolutivo el C. Juez de Distrito, establece: "UNICO.- LA JUSTICIA DE LA UNION AMPARA Y PROTEGE A GREGORIO MENDOZA BENITEZ, para los efectos a que se contrae el tercer párrafo del considerando cuarto de esta sentencia"; que en su parte conducente expresa: "Debe otorgarse el amparo y protección de la Justicia Federal que se demanda, para el efecto de que quede insubsistente el acto reclamado y no se lleve a cabo por la autoridad responsable ningún otro de la misma naturaleza, sin que previamente se respete en toda su amplitud la garantía de audiencia a que refiere el artículo 14 Constitucional". -----

- - - 3.- Inconforme MARICELA MENDOZA HERRERA, quien fuera señalada como tercera perjudicada en el juicio de garantías a que hace referencia el Resultando que antecede con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos, interpuso recurso de revisión, el cual por razón de turno, le correspondió conocer al Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en la Ciudad de Toluca, Estado de México, que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, procedió a emitir su fallo con respecto al Amparo en Revisión toca 203/992, relativo al juicio de amparo número 68/92-1, y en lo conducente de sus Considerandos y

Resolutivos establece: "TERCERO.- El agravio es parcialmente fundado y supliendo su deficiencia con fundamento en el artículo 227 de la Ley de Amparo, suficiente para revocar la resolución recurrida. En efecto, el recurrente argumenta que fue el propio quejoso quien la presentó a la Asamblea de Ejidatarios de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, con el propósito de cederle sus derechos ejidales y que así se hizo constar en la propia acta de asamblea, misma que firmó dando su conformidad para la cesión; y que esta circunstancia también queda probada con el informe testimonial que ofreció a cargo de JUAN UGALDO MENDOZA RAMIREZ y ROGELIO CAMACHO ALVA, y por tanto se trata de un acto consentido en términos de la Fracción IX del Artículo 73 de la Ley de Amparo. -----

- - - Lo anterior, es fundado porque tal y como puede constatarse de las constancias procesales que obran a fojas 215 a 218 del juicio de amparo, efectivamente la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de "San Martín de las Pirámides", Estado de México, hizo constar que el quejoso GREGORIO MENDOZA BENITEZ, externó su voluntad de ceder sus derechos ejidales a su hija MARICELA MENDOZA HERRERA, y en dicha acta aparece efectivamente la rúbrica del ejidatario referido. El artículo 73 fracción XI de la Ley de Amparo dispone que: "ART. 73.- El juicio de amparo es improcedente: III.- Contra leyes o actos que sean materia de otro juicio de amparo que se encuentre pendiente de resolución, ya sea en primera o única instancia, o en revisión, promovido por el mismo quejoso contra las mismas autoridades y por el propio acto reclamado, aunque las violaciones constitucionales sean diversas". Ahora bien, resulta evidente que la manifestación vertida por GREGORIO MENDOZA BENITEZ, ante la Asamblea Ejidal entraña su consentimiento para la realización del procedimiento de privación de derechos agrarios que posteriormente se instauró en su contra, debido a que lo externó en forma voluntaria sin que haya nada que haga suponer que existió coacción de alguna naturaleza, para que manifestara su voluntad de ceder los derechos que previamente le habían sido reconocidos. Dicho en otras pa-

labras, la cesión de derechos agrarios es un signo inequívoco de su decisión de no continuar con los trabajos agrícolas en la parcela ejidal que tenía asignada, lo cual constituye una de las causales de privación de derechos agrarios prevista específicamente por el artículo 85 Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, vigente en la fecha en que se inició el procedimiento privativo a que se alude. Por lo anterior, resulta incorrecta la determinación del Juez de Distrito en el sentido de otorgar el amparo, pues aún estimando que no se llevó a cabo la notificación al procedimiento de privación de derechos agrarios, en la forma prevista por la Ley; no debe olvidarse que el estudio de las causales de improcedencia es de orden público y deben estudiarse aún de oficio, en el presente caso se origina la causal de improcedencia prevista por el artículo 73 Fracción XI de la Ley de Amparo, porque como se ha visto, el quejoso consintió los actos que trajeron como consecuencia la privación de sus derechos agrarios, al haber renunciado a ellos ante la Asamblea General de Ejidatarios, todo lo cual conduce al sobreseimiento del juicio de acuerdo con lo previsto por el artículo 74 Fracción III de la Ley en consulta. Razones por las cuales procede revocar la sentencia recurrida y sobreseer; por lo expuesto y con apoyo además en los artículos 107 Fracción VIII de la Constitución General de la República; 83 Fracción IV, 85 Fracción II, 91 y 184 de la Ley de Amparo; 43 y 44 del capítulo IV, 80 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se resuelve: PRIMERO.- Se revoca la sentencia recurrida. SEGUNDO.- Se sobresee el juicio de garantías promovido por GREGORIO MENDOZA BENITEZ, contra la autoridad y por el acto que precisados quedaron en el resultando primero de esta ejecutoria. -----

- - - 4.- Además del juicio de amparo a que se ha hecho mención, GREGORIO MENDOZA BENITEZ interpuso con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y dos, el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario combatiendo la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. -----

- - - Del estudio y análisis realizados a las actuaciones que obran en autos y conforme a los Resultandos que anteceden, se emiten los siguientes: -----

C O N S I D E R A N D O S

- - - I.- Este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, es competente para conocer y resolver el Recurso de Inconformidad interpuesto por GREGORIO MENDOZA BENITEZ, que consta en autos del expediente 09/93, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Tercero Transitorio del Decreto que establece reformas al propio Ordenamiento; Tercero y Quinto Transitorios de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como al Acuerdo del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve del mismo mes y año. -----

- - - II.- Que la personalidad e interés jurídico del promovente GREGORIO MENDOZA BENITEZ, quedaron debidamente acreditados en autos del expediente respectivo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º. del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Agraria. -----

- - - III.- Que del juicio de amparo 68/92-1 interpuesto por GREGORIO MENDOZA BENITEZ, ante el Juzgado Séptimo de Distrito con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, en contra de la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en la propia entidad, que lo privó de sus derechos agrarios sobre la parcela que amparaba el certificado 112847 y señaló como nueva adjudicataria a MARICELA MENDOZA HERRERA, el promovente obtuvo la protección de la justicia federal, y que de la ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión Toca 203/992, radicado en el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en la Ciudad de Toluca, Estado de México, promovido por MARICELA MENDOZA HERRERA en su carácter de tercera perjudicada, combatiendo la senten-

cia pronunciada en el Juicio de Amparo 68/92-1 arriba mencionado, se concluye que la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, a que nos hemos referido queda firme, - en virtud de que el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, revocó la sentencia recurrida, y sobreseyó el juicio de garantías promovido por GREGORIO MENDOZA BENITEZ. -----

- - - IV.- Que como ya quedó expresado además del juicio de amparo que promovió GREGORIO MENDOZA BENITEZ, también interpuso el recurso de inconformidad ante el Cuerpo Consultivo Agrario, con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y dos, en contra de la multicitada Resolución de la Comisión Agraria Mixta, el cual fue presentado de manera extemporánea en exceso al término de treinta días que para los efectos fija el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, computados a partir de la publicación de la Resolución recurrida, habiendo sido ésta realizada en la - Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el dos de julio de mil novecientos noventa y uno. -----

- - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27 Fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 y 189 de la Ley Agraria, es de resolverse; y -----

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente Recurso de Inconformidad, de acuerdo con los Considerandos expuestos en el cuerpo de la presente sentencia. -----

- - - SEGUNDO.- Es improcedente el Recurso de Inconformidad, y se tiene por no interpuesto en virtud de haber sido presentado en forma extemporánea. -----

- - - TERCERO.- Queda firme la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa, publicada en la Gaceta Oficial del Gobier-

no del Estado de México, el dos de julio de mil novecientos noventa y uno, en cuanto a la privación de derechos agrarios de GREGORIO MENDOZA BENITEZ, y la adjudicación en favor de MARICELA MENDOZA HERRERA, con respecto a la parcela originalmente amparada con el certificado de derechos agrarios 112847, el cual quedó cancelado. -----

- - - CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México. -----

- - - QUINTO.- Envíese copia de la presente Resolución al Registro Agrario Nacional, para los efectos legales conducentes. -----

- - - SEXTO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Representación de la Procuraduría Agraria en Texcoco, Estado de México. -----

- - - SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a los interesados y a los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Martín de las Pirámides, en el Municipio de San Martín de las Pirámides, en el Estado de México, y en su oportunidad archívese el presente asunto como totalmente concluido.

- - - CUMPLASE. -----

- - - A S I, lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente número 09/93, relativo a Recurso de Inconformidad, que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----
DOY FE. -----




AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA DE LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y/O.

En los autos del expediente número 1820/91, ISABEL HERNANDEZ MORALES, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapición respecto del lote de terreno número 24 de la manzana 176-B de la colonia El Sol en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 28; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con lote 9; con una superficie total de: 200.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía en el entendimiento de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigentes.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden las presentes a los 23 días del mes de noviembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María López Gordillo.—Rúbrica

719.—16, 28 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

ALVARO GONZALEZ AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1164/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 108, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle 2; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

706.—16, 28 febrero y 11 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PEDRO PIEDRAS GORTES, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1900/93-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en el domicilio bien conocido, Barrio de La Concepción municipio de Tultitlán Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 35.00 m con Antonio Amaro Pineda, y Sergio Pineda; al sur: 35.00 m con Avenida San Antonio; al oriente: en 60.00 m con Felipe Pérez Flores, Francisco Olivera Hernández, Roberto Godillo, María Luisa Ornelas Velázquez y Macario Martínez Islas, y al poniente: en 60.00 m con Teresa García Rivera, con una superficie total de: 2,100 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca ante este tribunal a deducirlo.—Se expide en el local de este juzgado a los 3 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

721.—16 febrero, 3 y 17 marzo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

DOLORES MONROY MIRANDA, bajo expediente 1565/93 1, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar posesión que tiene con las características de Ley, sobre fracción de terreno sin nombre ubicado en calle Agua Caliente, sin número, colonia Independencia, municipio de Villa Nicolás Romero, con superficie total de: 1,504.00 m², y que mide y linda; al norte: 32.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: 32.00 m con calle José Ma. Pino Suárez; al oriente: 43.00 m con calle Agua Caliente; al poniente: 47.00 m y colinda con predio de Pablo Ferrazas y Ramón Miranda. Por auto de 23 de noviembre de 1993, el juez dio entrada a la solicitud y ordenó la publicación de edictos, haciéndole saber al público en general dicha solicitud, para que los que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

724.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

El C. ELVIA RODRIGUEZ GUERRERIZ, promueve ante el juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de jurisdicción voluntaria de Inmatriculación, bajo el número de expediente 172/94, respecto del terreno denominado "Huacxoyacac", ubicado en el barrio de San Pedro Chiconcuac, Méx., perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 44.77 m y colinda con Av. Reforma; al sur: 45.00 m y colinda con Petra Aguilar García, al oriente: 25.90 m y linda con la señora Lucina Rodríguez Aguilar; y al poniente: 26.00 m y colinda con Av. del Ejido, con una superficie total aproximada de: 1,187.20 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Se expide a los 10 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

728.—16, 21 y 24 febrero.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRA ROMERO WALLACE

LUIS DUARTE FERREROS, en el expediente número 2306/91, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 31 de la manzana 4, de la Col. Ampliación Las Águilas, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., con las medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 36; al sur: 10.00 m con lote 39; al oriente: 10.00 m con calle 31; al poniente: 10.00 m con lote 19; con una superficie total de: 190.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 193 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 2 días del mes de abril de 1992.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. María López Gardido.—Rúbrica.

731.—16, 23 febrero y 11 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ELOY CONSTANTINO SANCHEZ ARCINIEGA

La C. ELBA GALVAN VENTURA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).—La pérdida de la patria potestad sobre los menores hijos habidos durante el concubinato; B).—Como consecuencia, la guarda y custodia provisional de dichos menores y en su oportunidad la definitiva; C).—El pago de alimentos bastante y suficiente a sostener las necesidades de los menores hijos y D).—El pago de los gastos y costas que se causen en la instancia; ignorándose su domicilio se le notifica por medio del presente de la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Nezahualcóyotl, Méx., a los 17 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pincha.—Rúbrica.

729.—16, 23 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

DANIEL VILLALBA GONZALEZ

INES HUERTA FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 24, de la manzana 128, ubicada en calle 29, No. oficial 113, de la colonia Estado de México, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 m con lote 25; al sur: 25.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 29. Con una superficie total de: 215.00 m². Ignorándose su

Expediente Num. 482/93.

domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. Juzgado, quedan en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de agosto de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

729.—16, 23 febrero y 11 marzo.

C. CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ

C.C. GOMEZ BRINDAZ ROSA Y JOSE LUIS GOMEZ BRINDAZ, en expediente marcado con el número 1679/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, manzana 126 de la colonia Estado de México, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 207.5 m², y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 3; al sur: 20.75 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle 31; al poniente: 10.00 m con lote 27. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 193 del Código de procedimientos civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

729.—16, 23 febrero y 11 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número: 997/93.

DEMANDADO: EMILIO ROSAS BARRILEZ

MIGUEL LINARES SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 13, de la manzana 109, de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con calle 4; al poniente: 10.00 m con lote 23. Con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en Nezahualcóyotl, Méx., a 5 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

713.—16, 23 febrero y 11 marzo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO**

EDICTO

C. CARLOS ZARATE SANTOS, en los autos del expediente número 540/92, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora ANTONIA GARCIA ESPINOZA, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario en términos de la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, haciéndole saber que comparezca ante este juzgado por sí, apoderado o gestor dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Gregorio Hernández Luna.—Rúbrica. 707.—16, 28 febrero y 11 marzo

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Se hace de su conocimiento que el señor JAVIER RAMIREZ DIAZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, demandándole la usucapción, respecto de los lote 44 y 45 manzana IX, del fraccionamiento Loma del Río, Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, México, con superficie de 1000.00 m², cada uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con calle Paloma; al sur: 20.00 m con lote 19 y 20.00 m con lote 18; al oriente: 50.00 m con lote 46; al poniente: 50.00 m con lote 43, por auto de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se dio entrada a la demanda y por el de dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, apoderado o gestor que lo represente a contestar la demanda.

Para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica. 709.—16, 28 febrero y 11 marzo

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONFRACIO SALINAS LEAL

Por el presente se le hace saber que SALAZAR ISIDRO, en el expediente número 1381/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 46, de la manzana 286, de la colonia Aurora actualmente Benito Juárez en esta Ciudad, con la superficie medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Mariposa; al poniente: 9.00 m con lote 21, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para

que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 2 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 717.—16, 28 febrero y 11 marzo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. CONSUELO CASTANEDA DE VALDEZ

En los autos del expediente número 1716/93, LETICIA SUAREZ LEYVA, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 37 de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 7; al sur: 21.50 m con lote 9; al oriente: 10.0 m con calle 33; al poniente: 10.00 m con lote 33; con una superficie total de: 215.00 m². Y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden los presentes a los 12 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 716.—16, 28 febrero y 11 marzo.

RUBEN CRUZ CRUZ

MARIA LUISA GARCIA VILORIA, en el expediente número 1863/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, del lote de terreno número 35, de la manzana 42, de la colonia metropolitana, segunda sección de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m linda con lote 34, al sur: 16.82 m linda con lote 36, al oriente: 8.00 m con calle (hoy calle Indios Verdes); al poniente: 8.00 m linda con lote 22, con una superficie total de: 135.00 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los 21 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 716.—16, 28 febrero y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2199-91, juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAYNALDO MENDIETA MORON, en contra de TRANSPORTES ARZATE S.A. DE C.V., el C. Juez señaló las 11.00 horas del día 15 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: Un terreno con construcción en Paseo de San Gerardo No. 154 en el Club de Golf San Carlos, Sec. Segunda, municipio de Metepec, Edo. de Méx., norte: 39.00 m colinda con Frac. 21, sureste: 30.00 m colinda con Frac. 5, suroeste: 12.50 m colinda con calle de su ubicación, noroeste: 12.50 m colinda con propiedad particular, superficie: 375.30 m². Datos registrales Vol. 168, Partida 538 a 592-965 a fojas 259 de fecha 29-VI-79, lote B, Terreno No. 1, manzana 6a, Sec. 4a esquina con calle de Pino Cuatrecasas y calle de los Sauces, medidas y colindancias: norte: 22.81 m con calle Eucaliptos, sur: 21.82 m con lote No. 2, oriente: 16.97 m con calle Pino, poniente: 18.18 m paseo Los Sauces datos registrales Vol. 229, libro I, Sec. 1 fojas 39, partida 319, lote C-15, manzana 13, Sec. 4a del Frac. Casa Blanca en San Jerónimo Chimaluaco, municipio de Metepec, medidas y colindancias: Norte: 7.00 m lote No. 14 de la misma manzana, sur: 7.00 m con calle de Pitules oriente: 22.90 m con calle Nogal, poniente: 22.90 m con lote 16 Superficie: 157.39 m².

Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de 9 días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS, en que fueron valuados por los peritos nombrados convocados postores.—Toluca, Méx., a los 9 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

722.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Expediente número 495/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por C.P.D. MARTIN MONTERO ARIZMENDI y C. E.D. JOSÉ LUIS FLORES REYES y O. JOSÉ ANTONIO JARAMILLO HERNANDEZ, endosatarios en procuración del señor JESÚS JARAMILLO RAMÍREZ, en contra de JOSÉ LUIS JUAREZ NOGUEDA, el C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las once horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos ubicado en la calle de Alienda 152, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12 m con calle Alienda; al sur: doce metros con Porfirio Arellano; al oriente: veinticuatro metros con Santos Juárez Pérez; y al poniente: veinticuatro metros con Amparo Senabria, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 791-383, a fojas 144, volumen 28, del libro primero sección, primera del tomo de datos de 1981, en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, en consecuencia anuncíase su venta y convocáse postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo posterior legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N., en su fuera fijada por los peritos en autos. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia José Gómez González.—Rúbrica.

701.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

ZINACANTITEPEC, MEX.

E D I C T O

En el expediente número 187/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIANO ANGEL LÓPEZ PERALTA, endosatado en procuración de la señorita YASMIN ROMERO MORALES, en contra de MIGUEL MARTÍNEZ ARIAS, el C. juez acordó las diez horas del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes muebles consistentes en una radio grabadora marca Samsug doble cassette con veintiséis botones para su funcionamiento, un televisor a color marca Emerson de veinte pulgadas, un reloj de cuarzo marca Orient con estenógrafo, una lavadora marca Easy con dos filas para lavado y otra para centrifuge, sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de su valor que es según avalúa presentado en este juicio en la cantidad de N\$ 850.00 (ochocientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días—Zinacantan, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María Teresa García Gómez.—Rúbrica.

762.—16, 17 y 18 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

En los autos del expediente número 765/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO ANTONIO MONTEFES MORALES, y otro en su carácter de endosatarios en procuración de la empresa denominada PRODUCTOS INDUSTRIALES POTOSI, S.A. en contra de EDUARDO GARDUÑO CAMPA y empresa denominada BRISA DE COLORINES, S.A. DE C.V., el C. Juez del conocimiento en audiencia de fecha once de febrero del año en curso, ordenó: que con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las trece horas del día ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, por lo que procedáse a hacer la publicación correspondiente por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO teniendo como precio primitivo del valor de los bienes la cantidad de veintiséis mil nuevos pesos, con deducción de un diez por ciento, debiendo expedir los edictos correspondientes y convocándose a postores para dicha almoneda. Valle de Bravo, México, once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Sofero Legererra.—Rúbrica.

703.—16 febrero

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILÁN

E D I C T O

En el expediente materia con el número 905/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMOS ANGELES CESAR en contra de LUCRECIA HERNANDEZ VIQUEZ y ALMANDO RIEZAR URBAN HERNANDEZ, se han señalado las 12.00 horas del día 10 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, barrio de San Rafael, paraje denominado Xalatlengua, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie de 160.13 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N., siendo posterior legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este H. juzgado—Cuautilán, México, a 14 de febrero de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordoñez Barranco.—Rúbrica.

711.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 38,94, relativo a las diligencias de información de dominio, que promueve ROBERTO GONZALEZ RENDON, por su propio derecho, respecto de un terreno ubicado en la calle Privada de Michelena sin número del poblado de San Mateo Ozacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m con María Johana Arizandi; al sur: 15.50 m con María Díaz Pichardo; al oriente: 800 m con Ignacio Gálvez Pedraza; al poniente: 800 m con calle privada de Michelena, con una superficie de total aproximada de 198.00 metros cuadrados. En que el mismo lo ha poseído en forma pacífica, continua de buena fe, en calidad de propietario, por lo que el C. Juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días, para el efecto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble referido lo deduzca en términos de ley. E. J. en Toluca, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marco B. Andrés Sánchez. Rúbrica. 710.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN A POSTORES

ARTICULO DIECISIETE GONZALEZ, en su carácter de procurador en procuración del señor AGUSTIN CALDERON OLIVERA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en el expediente número 215 de su número de ANEXO CANTONERA 6, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las 12.00 horas del día 28 de febrero del año en curso, siendo el bien embargado el automóvil marca Renault tipo Vagoneta, cuatro puertas modelo 1975, Registro Federal de Automóviles: 3918318, número de motor 6139721304, número de placas MML962, del Estado de México, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$s 600000 (SEIS MILL NUEVES CIENTOS 00/100, M.N.) que es el precio fijado por los postores anteriores al vehículo que se remata.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, con anterioridad a posterioridad en Tlalnepantla, Estado de México, a 11 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 710.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 201/93, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE ANTONIO ESTRADA GARCIA, endosatario en procuración de MARIANO OPPIZ MEJIA, en contra de JOSE ANTONIO GARCIA Y FRANCIS JOSE SOLARE JUAREZ E IGNACIO SANTIAGO VAZQUEZ, se señalan las 11.00 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda, por lo que se ofrece a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio, por medio de edictos en primera almoneda y publíquense por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base la cantidad de VEINTE MIL NUEVE CIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL, respecto del bien inmueble embargado descrito como casa habitación ubicado en calle Oriente 39, manzana 175, lote 22, zona 03, colonia Guadalupeana en Valle de Chalco, Méx., valor que se obtiene por dictamen pericial que obra en auto, convocando a postores.

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado—Expedida en Chalco, Méx., a los 10 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yvonne Moreno Rodríguez. Rúbrica. 712.—16, 21 y 24 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Número 907/91, JAVIER M. ALCANTARA, actor en el juicio ejecutivo mercantil en contra de PORFIRIO SALASAR FERNANDEZ. El C. Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 4 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, cuyas características son las siguientes: Camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1988 color blanco con franjas amarillas en el capó, placa de circulación del Estado de Sinaloa número U-4229, datos sacados de la diligencia de embargo, con número de motor 11352, número de serie ACJAD 45401 con Registro Federal de Automóviles 6762761 datos sacados de la factura que obra en autos, con interiores color beige en vinil y plana, con cuatro llantas Askala radial T/A con rines blancos sin refuccion con un tamborlucos en el frente con faros se dice con dos faros de alógeno y dos faros alógeno en la parte superior del cofre de la camioneta, llantas en buen estado, datos sacados de la diligencia de embargo.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 (M.N.) cantidad que resulta con la deducción del diez por ciento del precio primario, convocándose a postores por medio del presente edicto que se publicará por una sola vez.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vélez.—Rúbrica. 718.—16 febrero

JUZGADO 8o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

C. ENRIQUE O. SUAREZ GONZALEZ.

GUADALUPE HILDA ESTEVES DE MACARTY, en el expediente número 1179/93-1, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil, rescisión de contrato de compra-venta, respecto del terreno que comprende el cuarenta y cinco por ciento de la superficie total denominada La Barranca, ubicada en el pueblo de San Lorenzo Tehtitac, del municipio de Coacalco de Comanzábal, Estado de México mismo que mide y linda: al norte: 26.40 m con Tomás Morales; al sur: 26.40 m con carretera Circunvalación del Estado y barranca de por medio antes, la Vía 102 y Parilla; al oriente: 100.00 m con Primitivo Cedillo, con una superficie total de 2,878.00 m², dos mil ochocientos setenta y ocho metros cuadrados, ignorándose su domicilio actual motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado los copies de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y autos de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Tenango de Morelos, México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 708.—16, 23 febrero y 11 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1229/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CONFIA, S.A. en contra de MANUEL RIVERA CAMACHO y ALBERTO SALGADO VAZQUEZ, el C. juez del conocimiento señaló las once horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, consistente en un inmueble denominado el Batán Chico, mismo que consta en tres fracciones con una superficie total aproximada de ochenta y cinco hectáreas y cincuenta y ocho áreas, predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 166 visible a fojas 39 del libro primero tomo tercero de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y dos a favor de ALBERTO SALGADO, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$281,811.24 menos el diez por ciento correspondiente que establece la ley, asimismo publíquese el presente edicto por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convoquense postores.—Toluca, México, a siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

704.—16 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GALDINO MONTIEL GUTIERREZ, promueve en el expediente número 758/993, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de José Vicente Villada s/n., de Ixtlahuaca, México, que mide y linda: al norte: veinte metros con Evaristo Aguilar; al sur: veinte metros con Serafín García; al oriente: diez metros con calle de su ubicación; y al poniente: diez metros con Evaristo Aguilar, inmueble que dice haber poseído desde hace más de veinte años con las formalidades de ley.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho al inmueble lo deduzca en términos de ley.—El Secretario del Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

705.—16, 21 y 24 febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 11/94, ANGEL SAMANO ESCAMILLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1a. Manzana al Sur de la Cabecera del Municipio de Amatepec, distrito de Sultepec: mide y linda; norte: 16.50 m con la parte vendedora; sur: 16.50 m con propiedad del Sr. Avelino Sámano; oriente: 8.00 m con propiedad de la Sra. Clotilde Salcedo; y poniente: 8.00 m con el Sr. Avelino Sámano

Superficie aproximada: 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 3 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

566.—8, 11 y 16 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

N.R.A. 003120.

Exp. 7544/285/93, C. AUDIAS MAYA CELEDONIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9, S/N, Col. Ma. Isabel, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señor Tomás Espinoza al sur: 09.00 m con calle norte 9, al oriente: 19.00 m con señor Paulino Vera Cruz y señor Tomás Cervantes Montes, al poniente: 19.00 m con señor José Bautista Pizarón.

Superficie aproximada de: 171.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Mza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 002181.

Exp. 7544/242/93, C. MARIA DE JESUS GUZMAN RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Carril Tuñucingo, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, predio denominado "Tuñucingo", mide y linda; al norte: 68.50 m con Joaquín Guzmán Rojas, al sur: 08.50 m con carril sin nombre, al oriente: 120.00 m con Pascual Guzmán Aguirre, al poniente: 120.00 m con Martha Guzmán Ruiz.

Superficie aproximada de: 1.029.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Mza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003192.

Exp. 7544/238/93, C. MARGARITA CORTES GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 10, No. 909, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Angela Molina Arzate, al sur: 10.00 m con calle sur 10, al oriente: 19.00 m con señor Agustín Espinoza Hernández, al poniente: 19.00 m con señor Alfredo Saldaña Ramírez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Mza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003125

Exp. 7544/228/93. C. SERGIO HERNANDEZ RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, S/N, esquina con calle poniente 10, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con señora Esperanza Reyes, al sur: 10.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con lote en construcción, al poniente: 19.00 m con calle poniente 10

Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003186

Exp. 7544/225/93. C. JORGE ORATO CRISOSTOMO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8 S/N, manzana S43, lote 18, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con señor José Luis Osorio Osorio, al sur: 10.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con señor Valentín Castro Bartolo, al poniente: 19.00 m con señor Lorenzo Espirito Juárez.

Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003176

Exp. 7544/227/93. C. ODILON HERNANDEZ RIVERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 8, S/N, Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con, al sur: 10.00 m con calle Norte 8, al oriente: 19.00 m con señora Josefina, al poniente: 19.00 m con señor Miguel Reyes.

Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003111

Exp. 7544/248/93. C. ADRIANA HERNANDEZ PEYER, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a Cocotitlán, poblado de Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Cepulín" mide y linda: al norte: 27.00 m con señor Víctor M. Vázquez Rojas, al sur: 27.00 m con señora Imelda Peyes Rojas, oriente: 14.00 m con señor Víctor J. Hernández Reyes, al poniente: 14.00 m con camino real a Cocotitlán,

Superficie aproximada de: 373.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003193

Exp. 7544/249/93. C. ABEL ZAMORA ZAMORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino real a Cocotitlán, poblado de Tlapala, municipio de Chalco, predio denominado "El Bordo", mide y linda: al norte: 27.00 m con señor Antonio Zamora Cortés, al sur: 27.00 m con señor Jorge Areyvan, al oriente: 07.50 m con Antonio Resales, al poniente: 07.50 m con camino real a Cocotitlán.

Superficie aproximada de: 202.50 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003119

Exp. 7544/230/93. C. GLORIA ROMERO BARRERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 6, Sin Número Col. Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 metros con señor Ambrosio Tiro Medina, al sur: 19.00 m con calle Norte 6 al oriente: 19.00 m con señora Lidia Ramírez Cruz, al poniente: 19.00 m con señora Verónica García Romero.

Superficie aproximada de: 190.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003172

Exp. 7544/234/93. C. JUAN ALFONSO GARCIA LINARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle norte 9 S/N manzana S7, lote 11 colonia María Isobel, Valle Chalco, municipio Chalco, mide y linda: al norte: 09.00 m con señora Claudia Acosta Salvador, al sur: 09.00 m con calle norte 9, al oriente: 19.00 m con señor Gabino García M., al poniente: 19.00 m con señor Arturo Valencia.

Superficie aproximada de: 171.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003184

Exp. 7544/242/93. C. SANTOS FRANCO MORENO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Martín Cuauhtlan, municipio de Chalco, predio "Tepalcaltitla" mide y linda: al norte: 11.90 m con Celedonia González, 83.90 m con carril, 15.00 m con Eugenia Carzáez, 64.45 m con capilla, al sur: 176.20 m con camino nacional al oriente: 130.10 m con Eugenia González, 14.40 m con calle 10, 10.20 m con calle sin nombre, al poniente: 114.10 m con Candelina González, 38.96 m con Andrés Agustín.

Superficie aproximada de: 11.752.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003122.

Exp. 7544/232/93, C. JOVITA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle norte 8, al sur: 10.00 m con señor Melitón Carrasco Arzola, al oriente: 10.00 m con señora Norma Danell Valencia, al poniente: 10.00 m con señora Javiera Sánchez.

Superficie aproximada de: 190.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003117.

Exp. 7544/231/93, C. MARIA TERESA BORJA DOMINGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, S/N, esquina con calle poniente 5, colonia Concepción, valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle norte 8, al sur: 10.00 m con señor Bonifacio Victoria Delgado, al oriente: 19.00 m con señor Salvador González Aguilar, al poniente: 19.00 m con calle poniente 5.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003189.

Exp. 7544/226/93, C. MINERVA NAVARRETE SINTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con señor Braulio Rodríguez Hernández, al sur: 10.00 m con calle Norte 7, al oriente: 19.00 m con señora Delia delis Rojas, al poniente: 19.00 m con señora Margarita Herrera Briones.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 7544/233/93, C. MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, S/N, colonia Concepción, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Norte 8, al sur: 10.00 m con señor Abelardo Cortés Acevedo, al oriente: 19.00 m con señor Florentino Gómez Chávez, al poniente: 19.00 m con señor Salvador González Aguilar.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003112.

Exp. 7544/240/93, C. FLORENTINO PANZO TERPEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sur 12, S/N, Col. Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle sur 12, al sur: 10.00 m con señor Lorenzo García Enciso, al oriente: 19.00 m con señor Adalberto Morales, al poniente: 19.00 m con señora Sonia López.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003118.

Exp. 7544/229/93, C. FIDEL LOYOLA CAZARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Lote 3, colonia Concepción, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; norte: 10.00 m con señor José Loyola Cázares, al sur: 10.00 m con señor Isabel Loyola Cázares, al oriente: 19.00 m con calle Norte 8, al poniente: 19.00 m con señora Pradito Medina de Jesús.

Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003193.

Exp. 7544/239/93, C. DANIEL MARTINEZ BECA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Xicoténcatl, colonia Jardín, Valle de Chalco, municipio de Chalco, mide y linda; al norte: 08.75 m con Av. Xicoténcatl, al sur: 08.75 m con señor Eduardo Hernández Sánchez, al oriente: 19.00 m con señora Delia González, al poniente: 19.00 m con señor Juan Rosas.

Superficie aproximada de: 166.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003110.

Exp. 7544/241/93, C. HILDA ROJAN GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 25, poblado de Atlautla, mismo municipio, predio denominado "Cañuela", mide y linda; al norte: 31.30 m con calle Corregidora, al sur: 19.42 m con señora Hilda Torres, al oriente: 21.01 m con Avenida Adolfo López Mateos, al poniente: 19.95 m con avenida Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 536.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003128.

Exp. 7544/236/93. C. JOSE ANTONIO HERNANDEZ SAUCEDO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada S/N, Col. María Isabel, Valle de Chalco, mil y Linda; al norte: 09.00 m con señora Juana Colín de Uribe, al sur: 09.00 m con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al oriente: 18.50 m con lote baldío, al poniente: 18.50 m con señor Alfonso Hernández C.

Superficie aproximada de: 166.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003180.

Exp. 7544/247/93. C. HILARIO RODRIGUEZ ALFAMIRANO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "La Medalla", mide y linda; al norte: 10.00 m con señora Francisca Martínez Manjarez, al sur: 19.00 m con señor Leandro Vázquez Barrera, al oriente: 13.75 m con señor Alfredo González González, al poniente: 12.80 m con callejón.

Superficie aproximada de: 132.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003189.

Exp. 7544/245/93. C. AURELIO HIGUERA SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Granaditas S/N, en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Tlaticco", mide y linda; al norte: 17.50 m con Elna Sánchez, al sur: 12.10 m con Luis Velarde, 1.40 m con Luis Velarde, 5.20 m con calle Granaditas, al oriente: 30.60 m con Luis Velarde, 4.60 m con Luis Velarde, al poniente: 10.0 m con Luis Velarde, 43.75 m con Gonzalo Sánchez.

Superficie aproximada de: 524.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003190.

Exp. 7544/246/93. C. CELIA CIRILA PONCE HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, predio denominado "Apango", mide y linda; al norte: 09.70 m con Alvaro Díaz, al sur: 09.70 m con Ernesto Elías Díaz, al oriente: 22.00 m con privada Sarabia, al poniente: 22.00 m con Juan Martínez García y la calle Independencia.

Superficie aproximada de: 213.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003196.

Exp. 7544/244/93. C. CRESCENCIO MARTINEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, poblado de San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, predio denominado "Solalpa", mide y linda; al norte: 24.40 m con señor Pedro Rebledo y señor Vicente Uribe, al sur: 21.00 m con calle Insurgentes, 08.20 m con calle Insurgentes, al oriente: 24.00 m con calle Insurgentes, al poniente: 13.00 m con calle Morelos, 10.00 m con calle Morelos.

Superficie aproximada de: 768.96 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003121.

Exp. 7544/237/93. C. EUSTAQUIO APARICIO QUIROZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, S/N, Col. María Isabel, Valle de Chalco, mide y linda; al norte: 09.00 m con señora Anastacia, al sur: 09.00 m con calle Norte 5, al oriente: 19.00 m con señor Mauro Uribe Meléndez, al poniente: 19.00 m con señor Severiano García Cruz.

Superficie aproximada de: 171.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

N.R.A. 003192.

Exp. 7544/250/93. C. JOSEFA ORTIZ HARO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orizaba, No. 10, Loma Bonita, municipio de Ixtapaluca, predio denominado "Tculizco", mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Orizaba al sur: 20.00 m con Vicente Rodríguez, al oriente: 29.00 m con vicente Rodríguez, al poniente: 29.00 m con Juan Hernández.

Superficie aproximada de: 580.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 4 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

726.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 135/94, MAURICIO UBALDO LANDEROS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, de terreno con casa ubicada en calle Libertad S/N, en Santa Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.05 m con calle Libertad; sur: 10.05 m con Artemio Nájera; oriente: 17.00 m con Emma Hernández V., poniente: 17.00 m con Marcos Requena A.

Superficie aproximada de: 170.85 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 9 de febrero de 1994.—Lic. Patricia Díaz Kangel.—Rúbrica

714.—16, 21 y 24 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 112/94, JUAN HERRERA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sito en calle 5 de Febrero norte, en el municipio de Xenacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; al norte: 19.70 m con calle 5 de febrero norte; sur: 19.70 m con José Ortiz, oriente: 12.64 m con Bonifacio Zepeta, poniente: 12.64 m con callejón privado

Superficie aproximada de: 249.10 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica

720.—16, 21 y 24 febrero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

Exp. 145/94, RENE MUÑOZ TRUJILLO, JANNETE ANTONIA MUÑOZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Las Palomas, barrio San Lorenzo, denominado Tlaximulco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 9.66 m con calle privada, sur: 9.66 m con propiedad privada, oriente: 12.50 m con calle Gorriónes, poniente: 12.50 m² con lote 2

Superficie aproximada de: 120.75 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 06563/93, MARTHA CASTILLO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Thlayeca, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.30 m con propiedad particular, sur: 17.30 m con propiedad particular, oriente: 9.50 m con calle Thlayeca, poniente: 9.50 m con la Cía. de Luz y Fuerza,

Superficie total aproximada de: 164.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 6 de diciembre de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 12153/93, JUAN JOSE OCHOA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 1, calle prolongación de Las Flores, Col. Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.00 m con propiedad particular, sur: 8.00 m con calle prolongación de las Flores, oriente: 15.00 m con lote 3-B, poniente: 15.00 m con lote 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 24 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1961/94, JOSEFINA COLIN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, calle prolongación del Nogal, La Magdalena Atilpac, municipio de Los Reyes, La Paz, denominado "Xochitla", mide y linda; al norte: 11.50 m con calle prolongación del Nogal, al sur: 11.50 m con señora Mercedes Paez, al oriente: 21.00 m con Manuel Guerrero, actualmente, después de rectificación de medidas, 17.45 m, al poniente: 21.00 m con Guadalupe Vega, actualmente después de rectificación de medidas, 17.45 m,

Superficie total aproximada de: 241.50 m², actualmente, después de rectificación: 200.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1852/94, REBECA ORTIZ DE MALDONADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán denominado "Xaltipac 5", mide y linda; al norte: 10.00 m con calle, al sur: 19.00 m con propiedad privada, al oriente: 13.19 m con esquina 12, al poniente: 13.19 m con fracción 37.

Superficie total aproximada de: 131.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 24 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1060/94, MANUEL GARCIA GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, denominado "Sañitas", mide y linda; al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con Yolanda Ornela Nolasco, al poniente: 15.00 m con Manuel Posada Reyes.

Superficie total aproximada de: 225.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 1959/94, MA DEL ROSARIO Y MANUEL RODRIGUEZ CUELLAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 19, colonia Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes. La Paz, denominado "Tlateliltla", mide y linda; al norte: 15.0 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 20, al oriente: 8.00 m con terreno baldío, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie total aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 27 de enero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2223/94, TOMASA RUBIO PEREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlayeca", mide y linda; al norte: 8.00 m con Elías Constantino Alfaro, al sur: 8.00 m con callejón privado, al oriente: 23.00 m con Alfonso Buendía Constantino, actualmente después de verificación, 20.00 m con Alfonso Buendía Constantino, al poniente: 23.00 m con María Flores Mondragón actualmente, después de verificación, 20.00 m con Mario Flores Mondragón.

Superficie total: 184.00 m², actualmente, después de verificación: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2222/94, TERESA SERRANO HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 2, Cda. vereda tropical barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán denominado "Amacapulitilla", mide y linda; al norte: 9.00 m con calle, al sur: 9.00 m con Ernesto Olivares, al oriente: 18.00 m con Enrique Buendía Peralta, al poniente: 18.00 m con propiedad particular.

Superficie total aproximada de: 162.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2219/94, LORENZA SANCHEZ SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a. avenida de Marantiales, lote 5, manzana 2, Xaltipac San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 10.00 m con propiedad privada, al sur: 10.00 m con calle Xaltipac, al oriente: 15.00 m con lote 6, al poniente: 15.00 m con lote 4.

Superficie total aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2215/94, GORGONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, paraje de "Xaltipac Primero", pueblo de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 12.00 m con lote 9, al sur: 12.00 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 40, al poniente: 10.00 m con calle

Superficie total aproximada de: 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica

725.-16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2215/94, TRINIDAD ORTEGA AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimaluco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tecpen 2o.", mide y linda; al norte: 30.00 m con Vidal González, al sur: 10.00 m con calle Benito Juárez S/N, al oriente: 55.00 m con Socorro González, al poniente: 55.00 m con Vidal González.

Superficie total aproximada de: 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2220/94, EPIGENIO HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado "Xal'pac Parcela II", mide y linda; al norte: 10.00 m con callejón de Los Patos, al sur: 10.90 m con Pedro González, al oriente: 14.78 m con Rosario Tlaska Cuaso, al poniente: 14.78 m con Héctor Tapia Cruz.

Superficie total aproximada de: 147.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

725.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2216/94, MARTIN BARRON ROMERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, denominado "Chocolín", municipio de Chimalhuacán, Estado de Méx., mide y linda, norte: 3.75 m linda con Callejón, sur: 8.81 m linda con Fernando Néquiz Buevía, oriente: 13.98 m linda con Rosa Isela López de Alberto, poniente: 12.47 m linda con Alicia González Néquiz.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

715.—16, 21 y 24 febrero.

Exp. 2217/94, ALICIA RODRIGUEZ GARCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo Xal'pac, colonia Filiberto Gómez, lote 1, manzana 13, Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m linda con calle Manuel Gutiérrez Nájera, sur: 15.00 m linda con lote de terreno

número 2, oriente: 15.00 m linda con calle Carlos Pellicer, poniente: 16.00 m linda con lote de terreno números 17 y 18.

Superficie de: 240.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 7 de febrero de 1994.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Benito Carrillo Aguilar.—Rúbrica.

715.—16, 21 y 24 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública número Diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 16.763, que obra en el volumen 353, de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante mí se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor MOISES GREGORIO MINTZ SPIRO, en la cual la señora RAQUEL KLETZEL FIRMAN VIUDA DE MINTZ, en su carácter de albacea y heredera de la citada sucesión, aceptó y protestó los mencionados cargos, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

Lic. Federico G. Lugo Molina.—Rúbrica.

558.—7 y 16 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, titular de la Notaría Pública número diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 17,322, que obra en el volumen 372, de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ESPADAS VIUDA DE LARIOS, en la cual el señor JOSE LUIS LARIOS ESPADAS, en su carácter de albacea y heredera de la citada sucesión, aceptó y protestó los mencionados cargos, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia.

Lic. Federico G. Lugo Molina.—Rúbrica.

559.—7 y 16 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 19

TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. FEDERICO G. LUGO MOLINA, Titular de la Notaría Pública número diecinueve del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hace saber que para los efectos del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que en escritura número 17,168, que obra en el volumen 368, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de el señor AUGUSTO ENRIQUE DE MIGUEL KUVENER, en la cual la señora MARIA EUGENIA GARCIA RIO VIUDA DE MIGUEL, en su carácter de albacea y heredera de la citada sucesión, aceptó y protestó los mencionados cargos, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente de los bienes de la herencia

Lic. Federico G. Lugo Molina.—Rúbrica.

560.—7 y 16 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 81949 del 26 de enero de 1994, otorgado en el protocolo a cargo del suscrito, las señoritas ESTELA y CELIA GRACIELA ambas de apellidos BRAVO LOPEZ, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante la escritura pública número 61,668 de fecha 13 de marzo de 1986, otorgada ante la fe del suscrito notario que contiene el testamento público abierto del señor ESTANISLAO BRAVO SALAZAR. Asimismo la señorita CELIA GRACIELA BRAVO LOPEZ, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., febrero 9 de 1994.

El Notario Público Número Tres.

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica

123-A1.—16 y 25 febrero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6,032, de fecha 01 de febrero de 1994, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes del señor ANTONIO ESTOPIER JAUREGUI, quién falleció el día 6 de septiembre de 1993.

Para tal efecto, la señora MAGDALENA SOFIA LOPEZ HERMOSA Y DAVALOS VIUDA DE ESTOPIER, exhibió el testamento otorgado por el autor de la sucesión el día 17 de marzo de 1992 y el acta de defunción correspondiente.

La señora MAGDALENA SOFIA LOPEZ HERMOSA Y DAVALOS VIUDA DE ESTOPIER, reconoce la validez del testamento, acepta la herencia instituida en su favor, asimismo acepta el cargo de albacea que le fue conferido y que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 07 de febrero de 1994.

Lic. Pablo Martínez Romero.—Rúbrica

Notario Público Número Dos, 723. 16 y 25 febrero

TAXITEL TOLLOCAN, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 178, 181, 185 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los accionistas de TAXITEL TOLLOCAN, S.A. DE C.V., a su primera asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 2 de marzo del presente, en la casa 131 de las calles de Lago Chapultepec, en la colonia Seminario de esta ciudad, a las diez y nueve horas, sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de presentes y verificación del quórum legal para sesionar.
2. Nombramiento de moderadores.
3. Aprobación del orden del día.
4. Nombramiento de asesor jurídico.
5. Cambio de estatutos.
6. Informe de labores del consejo administrativo.
7. Revoación y elección del consejo administrativo.
8. Exclusión de socios.
9. Asuntos generales.

Y tomando en cuenta que la primera convocatoria para la celebración de la asamblea general de accionistas señalada para el día siete de febrero del presente a las catorce horas, no se verificó por falta de quórum, por tanto esta segunda convocatoria se sesionará con los accionistas que asistan, independientemente su número, cuyos acuerdos surtirán efectos en contra de los faltistas, en términos del artículo 191 de la ley en consulta.

Para su publicación en el periódico oficial del Estado de México, en términos del artículo 186 del citado cuerpo legal.

C. José Luis García Iturbe.—Rúbrica.

Comisario

727.—16 febrero